

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, AÑO 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NKFREE S.A.

I. He revisado el Balance General adjunto de NKFREE S.A., al 31 de Diciembre del 2012 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la correctitud de los estados de acuerdo a lo que establece la Superintendencia de Compañías.

II. La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como un examen de la presentación general de los Estados Financieros.

III. Los Estados Financieros por más exactos están sujetos a los registros contables y presentan normalmente los estados de Balance General de NKFREE S.A., al 31 de Diciembre del 2012, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

Opción referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución Nro. 92-14-2004 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución Nro. 92-14-2004 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial Nro. 36 de Septiembre del mismo año, y correspondiente presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido cabalmente con las normas legales, reglamentarias y reglamentarias vigentes así como todas aquellas disposiciones dictadas por la Junta General de Socios de la Compañía.

Mé han permitido leer su anterior en parte el informe de competencia de mis honorarios como Comisario.

La correspondencia, libro de Actas de Pleno, Boletín Oficial de la Comisión, los acuerdos, y cualquier otra actividad se basan en conformidad con las disposiciones legales vigentes establecidas por la Superintendencia de Compañías.

La compra y comercialización de bienes en adveritada

Para el desempeño de mis funciones de Controlador he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha entidad a tener un grado razonable de seguridad de que los servicios están entregando bienes y servicios pagados por el uso a dispositivos no autorizados, y que las transacciones han sido autorizadas para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. No visto de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control implementable en posibles que existan errores o irregularidades en las operaciones.

Igualmente le presento mi cualquier evaluación del riesgo hacia los períodos futuros, esto es, el riesgo de que los procedimientos se conviertan inadecuados por los cambios en las condiciones o que el control de cumplimiento en la muestra deseada.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2012

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2012:

INICIO DE LIQUIDEZ	2012
1. Reserva Contingente Activo Corriente/Pasivo Contingente	1,1M
2. Prueba Áctica Activo Corriente (menos Inventarios) Pasivo Contingente	0,0C
3. Porcentajes Caja Caja y Bonos + Valores Negociables Pasivo Contingente	1,00

INICIO DE ENDEUDAMIENTO

4. Razón Causa	
Deuda Total Peticionario	3,00
4. Interés Patrimonial Activo	
Poligamia Neta (Activo Total)	3,00

La razón causada para informar que la función realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2007.

Mario Martínez Málaga
C.P. 74000
220